

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: ADQ-F-09
		Versión: 3.0
		Página 1 de 4
		Fecha: 25/06/2018

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SASI-ICC-190-2019

El Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, avisa a las personas naturales y jurídicas para que participen en el siguiente proceso de contratación pública, cumpliendo con los requisitos y exigencias que se detallan a continuación de dentro del plazo establecido:

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR: Compra de un servidor necesario para mantener la infraestructura actual y sus servicios en el Instituto Caro y Cuervo.

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43211500	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21. Equipo informático y accesorios	15. Computadores

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo contenido en Ley 80 de 1993; Numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.2.1.2.2, al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes, **la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de las gestión contractual.

A la presente Selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se suscriba tendrá un plazo de ejecución hasta 30 de diciembre de 2019, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

4. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN

El INSTITUTO CARO Y CUERVO cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso, equivalente a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$72.727.877) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato que se derive del presente proceso de selección.

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: ADQ-F-09
		Versión: 3.0
		Página 2 de 4
		Fecha: 25/06/2018

Para respaldar los compromisos que resulte de este proceso, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18719 del 18 de noviembre de 2019.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II.

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, el **Instituto** lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a través de adendas.

6. LUGAR EN EL QUE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados deberán consultar con frecuencia la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, buscando esta convocatoria con el número “SASI-ICC-190-2019” a partir de los siguientes criterios: (i) Entidad compradora: “INSTITUTO CARO Y CUERVO” y (ii) Modalidad de contratación: “selección abreviada por subasta inversa” toda vez que es el medio de comunicación legal y efectivo entre la entidad y las personas interesadas en participar y los oferentes que hayan presentado propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad, la entidad NO atenderá ni resolverá consultas verbales (personales o telefónicas) a los interesados sobre el contenido de los documentos publicados en el Portal de Contratación SECOP II y las actividades previstas en el cronograma del proceso de selección.

Toda consulta, observación, sugerencia, manifestación o petición deberá formularse en la plataforma SECOP II en el sitio destinado para el proceso. Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II. Para tales efectos, el correo de la entidad es contratos@caroycuervo.gov.co.

7. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para este presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> el análisis realizado por el INSTITUTO, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente.

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: ADQ-F-09
		Versión: 3.0
		Página 3 de 4
		Fecha: 25/06/2018

TABLA DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE APLICAN AL PROCESO				
TRM DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO			\$	3.440,66
PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			\$	72.727.877,00
		Bienes y servicios	Exclusiones	Bienes y Servicios
ALIANZA PACÍFICO	CHILE (PLAZO 30 DÍAS)	\$204.659.000,00	NO	NO APLICA
	PERÚ (PLAZO 30 DÍAS)	\$388.921.000,00	NO	NO APLICA
	MÉXICO	\$204.695.000,00	NO	NO APLICA
CANADÁ (PLAZO 30 DÍAS)		\$241.786.000,00	NO	NO APLICA
CHILE (PLAZO 10 DÍAS)		\$204.663.000,00	NO	NO APLICA
COSTA RICA (PLAZO 30 DÍAS)		\$241.786.000,00	NO	NO APLICA
ESTADOS AELC (PLAZO 10 DÍAS)		\$532.090.000,00	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DÍAS)		\$241.786.000,00	NO	NO APLICA
UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)		\$532.129.000,00	NO	NO APLICA
COREA		\$292.117.000,00	NO	NO APLICA
MÉXICO		USD 84.918,00	NO	NO APLICA
		\$293.682.109,56		
RIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	\$53.827.541,00	NO	SI APLICA
	GUATEMALA	\$53.827.541,00	NO	SI APLICA
	HONDURAS	\$53.827.541,00	NO	SI APLICA
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.				

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: ADQ-F-09
		Versión: 3.0
		Página 4 de 4
		Fecha: 25/06/2018

8. REQUISITOS PARA APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Para que la presente convocatoria pública por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa se limite a *Mipyme*, deben cumplirse todos los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La entidad estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación

9. CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Bajo los parámetros establecidos en la leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementan, adicionan y reglamentan, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales y jurídicas con USUARIO y CONTRASEÑA como PROVEEDOR en SECOP II, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección y además cumplan con los requisitos de carácter habilitante, los cuales hacen parte integral de los pliegos de condiciones; y no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la Ley.